



LAC-2010-02 Elección de moderadores por medios electrónicos

Francisco Arias

Problema a resolver

- El proceso actual de elección de los moderadores excluye de participar en el proceso a los no presentes físicamente.
- Un proceso de elección exclusivamente electrónico con electores en una lista abierta podría prestarse a captura.

Solución propuesta

- Elección por medios electrónicos de los moderadores del Foro de Políticas Públicas.
- Ratificación presencial del ganador en el siguiente Foro.

Texto anterior de la política

2.2.2. Sobre los Moderadores del Foro Público de Políticas

...

3. Los llamados a postulaciones se realizarán en la Lista Pública de Políticas.

4. Elección durante el Foro Público de Políticas, entrando en funciones luego de la culminación del mismo.

Propuesta

2.2.2. Sobre los Moderadores del Foro Público de Políticas

...

~~3. Los llamados a postulaciones se realizarán en la Lista Pública de Políticas.~~

~~4. Elección durante el Foro Público de Políticas, entrando en funciones luego de la culminación del mismo.~~

Texto propuesto

2.2.3. Sobre la elección de los Moderadores

1. Los llamados a postulaciones se realizarán en la lista Pública de Políticas.
2. Podrán participar en la elección todos los suscritos a la lista Pública de Políticas.
3. La elección se llevará a cabo justo antes del Foro Público. Se hará de manera electrónica utilizando mecanismos para limitar a un voto por persona suscrita en la lista.

Texto propuesto

4. El ganador de la elección electrónica, tendrá que ser ratificado en el Foro Público. Los moderadores en funciones consultaran a los presentes si hay objeciones al proceso de elección electrónica. Si las hubiera, los moderadores evaluarán si las objeciones son suficientemente significativas. Si no hay objeciones o los moderadores las consideran no significativas, procederán a ratificar al ganador de la elección. Un moderador que participó como candidato en la elección, se abstendrá de participar como moderador durante el proceso de ratificación.

Texto propuesto

5. El moderador elegido entrará en funciones inmediatamente después de la culminación del Foro Público en el que fue ratificado.
6. Si no hubiera ganador ratificado, el directorio de LACNIC nombrará un moderador que cubra el puesto vacante hasta el próximo Foro Público. En la siguiente oportunidad que se pueda llevar a cabo una elección y ratificación, el elegido cubrirá sólo el periodo restante.

Cambio menor

Texto publicado

3. La elección se llevará a cabo justo antes del Foro Público, de manera electrónica mediante mecanismos que garanticen en forma fehaciente la identidad del votante.

Nuevo texto propuesto

3. La elección se llevará a cabo justo antes del Foro Público. Se hará de manera electrónica utilizando mecanismos para limitar a un voto por persona suscrita en la lista.